

# GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

2º BORRADOR

Elaborada por:

OFICINA TÉCNICA DE ACCESIBILIDAD  
COCEMFE CASTILLA LA MANCHA  
Septiembre de 2005

# GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

## ÍNDICE

<b>1. PRESENTACIÓN</b>	
1.1 COCEMFE–CASTILLA LA MANCHA	4
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	4-6
2.1 Centros de Formación	6
2.2 Fundamentos	6-7
<b>3. GLOSARIO</b>	8-9
<b>4. ASPECTOS A CONSIDERAR EN UN CENTRO DE FORMACIÓN</b>	
1. DIAGRAMA BÁSICO	10
2. DIAGRAMA GENERAL	11
3. ENTORNO URBANÍSTICO	
3.1 Diagrama	12
3.2 Aspectos a considerar	13
4. ACCESOS	
4.1 Diagrama	14
4.2 Aspectos de los accesos	15
5. EDIFICACIÓN	
5.1 Diagrama	17
5.2 Comunicación Horizontal	17

# GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

<b>5.3</b>	<b>Áreas:</b>	<b>17</b>
5.3.1	Área de acogida y recepción	17
5.3.2	Área de espera	18
5.3.3	Aula	19
5.3.4	Área Administrativa	19
5.3.5	Servicios Higiénicos	20
5.3.6	Vestuarios	21
<b>5.4</b>	<b>Comunicación Vertical</b>	<b>21-22</b>
<b>6.</b>	<b>MOBILIARIO BÁSICO</b>	
6.1	Mostrador de atención al público	22
6.2	Asientos	22
6.3	Mesas	22
6.4	Estrados	23
<b>7.</b>	<b>SISTEMAS DE COMUNICACIÓN GENERAL</b>	
7.1	Señalización	23
7.2	Paneles Informativos	24
7.3	Teléfono Público	24
7.4	Sistemas de Megafonía, Aviso e Información	24
<b>8.</b>	<b>CONDICIONES AMBIENTALES</b>	
8.1	Iluminación	25
8.2	Ambientación	25
<b>9.</b>	<b>AYUDAS TÉCNICAS</b>	
9.1	Diseños menos específicos	25
9.2	Diseños más específicos	25-26
<b>10.</b>	<b>DOMÓTICA</b>	<b>26-28</b>

# GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

## 1. PRESENTACIÓN

### 1.1 COCEMFE CASTILLA-LA MANCHA

**COCEMFE en Castilla La Mancha** es una Organización no gubernamental, nacida en 1990, que representa al colectivo de las personas con discapacidad física y orgánica de la región.

Cuenta entre otros muchos servicios con la Oficina Técnica de Accesibilidad que tiene proyección regional a través de unidades provinciales en cada una de las Federaciones que constituyen esta entidad.

Entre los servicios que presta la **Oficina Técnica de Accesibilidad**, se encuentran:

- Realización de estudios en materia de accesibilidad.
- Realización de Informes
- Asesoramiento personalizado.
- Formación a profesionales que directa e indirectamente trabajan en el ámbito de la accesibilidad y calidad.
- Formación continua.
- Consultoría
- Bolsa de vivienda.
- Centro de documentación.
- Centro de asesoramiento en Ayudas Técnicas y domótica.

**Ubicación:** Paseo de Merchán nº 2, 45003 – Toledo  
Tfno: 925285275 Fax: 925280321  
E-mail: [cocemfe\\_clm@infonegocio.com](mailto:cocemfe_clm@infonegocio.com)

## 2. INTRODUCCIÓN

La formación, el aprendizaje y el empleo son derechos intrínsecos a nuestra condición humana, y la discapacidad no ha de ser un impedimento para ejercer dichos derechos, sino un acicate para redoblar nuestros esfuerzos, tanto de los de las personas con discapacidad como los del resto de la sociedad, y conseguir que todos podamos disfrutar de la aventura del aprendizaje, la formación y el empleo.

El derecho fundamental a la educación es el principal y primario instrumento de integración social, debiéndose hacer efectivo el derecho, ya reconocido legalmente, para alcanzar una formación gratuita que llegue hasta los diferentes niveles educativos. Sin embargo, esta formación debería contar con

## GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

un apoyo organizado (de asociaciones de solidaridad, de voluntariado, etc.) que facilite la integración.

Ha de adaptarse la educación y la formación de las personas con discapacidad a las distintas capacidades residuales (educación personalizada) y, en la medida de lo posible, dentro de un sistema educativo normalizado, que permita a la persona con discapacidad integrarse y desenvolverse en la sociedad en condiciones de igualdad efectiva.

El educador deberá adaptarse a la personalidad de la persona, de acuerdo con sus distintas capacidades, prevaleciendo, en caso de discrepancia o conflicto, el superior interés de la persona con discapacidad.

La formación de personas con discapacidad suele ser algo más compleja para los profesionales de la educación por el motivo de tener que detectar la necesidad de utilización de Ayudas Técnicas y de distintos sistemas de comunicación con sus alumnos o por los aspectos relacionados con el conocimiento en el caso de personas con discapacidad intelectual. Pero, no por ello puede privarse a las personas con discapacidad de este derecho fundamental en ningún caso. Derecho que además, está íntimamente relacionado con el empleo, cuando nos referimos a la formación laboral.

En el ordenamiento jurídico español existen instrumentos legales que garantizan estos principios:

- La Constitución garantiza los derechos fundamentales entre los que figura el derecho a la educación, y junto con el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, atribuye a los poderes regionales "la promoción de las condiciones que hacen posibles la libertad y la Igualdad". Asimismo, les encomienda remover los obstáculos que impidan o dificultan la participación plena de los ciudadanos en la vida de la Región. De forma específica, la Constitución en su Artículo 49, señala como principio rector de la política social y económica, "la obligación de los poderes públicos de realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos".
- El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha contempla en su Artículo 31, como competencias exclusivas, entre otras. "... la asistencia social y los servicios sociales y la promoción y ayuda de determinados colectivos".
- La Ley 1/1994, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha, en su EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, establece que "... la progresiva incorporación de las personas con discapacidad al mundo del

# GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

trabajo y de la vida social pone, cada vez más, de manifiesto la necesidad de acomodar los espacios urbanos, los servicios públicos y las propias viviendas a las condiciones de vida de estos ciudadanos.”

“La presente Ley será de aplicación a las actuaciones en el planeamiento, gestión y ejecución en materia de urbanismo, edificación, transporte y comunicación sensorial, tanto de nueva construcción como de rehabilitación o reforma que se realicen por cualquier persona física o jurídica, de carácter público o privado, en ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha” (Artículo 2).

Para la citada Ley 1/1994, tienen la consideración de edificios públicos, entre otros, los centros de enseñanza y formación.

La sociedad castellano-manchega, por tanto, cuenta con herramientas jurídicas que garantizan los principios de no discriminación, de igualdad de oportunidades y de plena participación de todas las personas, respetando la diversidad y garantizando los derechos fundamentales constitucionales; asimismo, asume la accesibilidad como un derecho que obliga a crear entorno sin barreras para el ejercicio efectivo de estos derechos.

## **2.1 Centros de Formación**

La importancia de estos centros como infraestructura básica para el sistema educativo oficial y extraoficial es tal, que su diseño debe garantizar que todas las personas puedan formar parte de ese proceso de transmisión y adquisición de conocimientos.

La mayoría de las personas con discapacidad, según las encuestas del Instituto Nacional de Estadística y del Instituto Nacional de Empleo, tiene un nivel de formación bajo, lo cual puede ser debido, en gran parte, a las dificultades que estas personas tienen para el acceso a los edificios, al transporte y a la información y el conocimiento.

## **2.2 Fundamentos**

Entornos accesibles impiden o dificulta el acceso y la utilización del conjunto de servicios y equipamientos comunitarios, restringiendo la plena participación social a todos los ciudadanos y provocando situaciones de exclusión entre las personas que, como consecuencia de su discapacidad, ven gravemente condicionadas sus posibilidades reales de integración en la educación, el empleo, la cultura, el ocio o cualquier otra vertiente de la vida social, familiar o personal donde las carencias se convierten en condiciones de desigualdad, de privación de derechos y oportunidades. Pero en general y sin hablar de

## GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

discapacidad, siempre debemos tener en cuenta a la persona con sus características y necesidades.

En el ámbito del asesoramiento a los recursos en construcción y a los nuevos proyectos, consideramos necesario que se incorporen protocolos que garanticen la accesibilidad de los centros en las fases de diseño, construcción y gestión de los mismos, unificando bajo unos mismos criterios de accesibilidad toda la red de centros de formación, buscando conseguir la universalización de todos los centros.

Esta Guía básica de accesibilidad, pretende dar unas pautas genéricas y básicas sobre los aspectos a tener en cuenta para denominar a un centro de formación como accesible, eso sí siempre y cuando estas pautas sean ampliadas dependiendo de las necesidades de los usuarios y basándonos siempre en los criterios y especificaciones que establece la Ley y el Código de Accesibilidad de Castilla La Mancha.

# GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

## 3. GLOSARIO

- **Acceso**: Es la zona fronteriza que comunica el exterior y el interior estando formados por el entorno urbanístico inmediato (recorrido desde la acera más próxima hasta la puerta incluida ésta) y el umbral y puerta de acceso con su zona de influencia posterior.
- **Acceso alternativo**: es un acceso secundario al principal.
- **Aparcamiento reservado**: es aquel aparcamiento reservado exclusivamente a personas con movilidad reducida y que dispongan de la tarjeta de minusvalía.
- **Áreas**: son las diferentes dependencias que conforman la circulación horizontal del edificio como por ejemplo salas de acogida y recepción, salas de espera, servicios higiénicos, administración, salas/aulas...
- **Banda libre de paso**: es una zona libre de obstáculos (su medida dependerá del contexto en el que se esté hablando, siempre reflejado en el Manual de Accesibilidad de Castilla La Mancha).
- **Bocel**: Parte longitudinal de la huella que vuela sobre la vertical de la tabica.
- **Circulación Interior**: se entiende a aquel recorrido que se realiza en el interior del edificio; puede ser circulación horizontal o circulación vertical.
- **Comunicación horizontal**: está constituida por la distribución y recorridos horizontales que nos conducen a distintas áreas de una misma planta.
- **Comunicación vertical**: Son los elementos que comunican dos plantas consecutivas.
- **Desnivel**: Es la diferencia de nivel salvado casi siempre por uno o varios escalones.
- **Huella**: Parte horizontal que junto con la tabica constituye un escalón.
- **Interior**: Referido al interior del edificio.

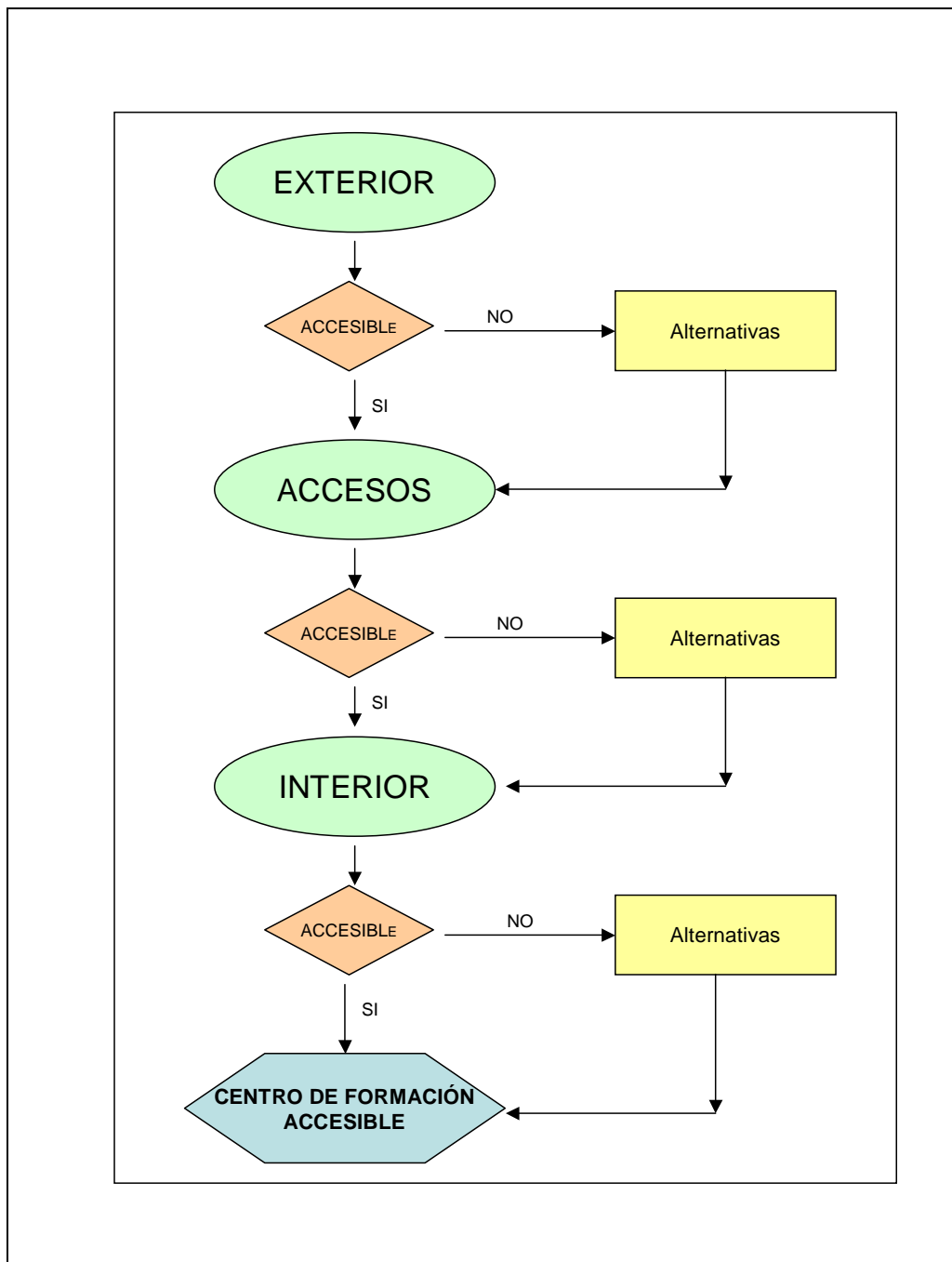
## GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

- **Itinerario alternativo:** es el recorrido que se realiza desde el acceso principal hasta llegar al acceso alternativo.
- **Itinerario peatonal accesible:** es el itinerario que se debe recorrer para acceder a un determinado lugar y para que sea accesible debe tener banda libre de paso, sin desniveles y si existen salvados con una rampa.
- **Pendiente longitudinal:** es la pendiente que se mide en el sentido de inclinación de la rampa.
- **Pendiente transversal:** Es la pendiente que se mide en sentido transversal a la inclinación de la rampa.
- **Tabica:** Parte vertical que junto con la huella constituye un escalón.
- **Umbral de acceso:** es la zona comprendida entre la zona anterior inmediata al acceso y la puerta de entrada.

# GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

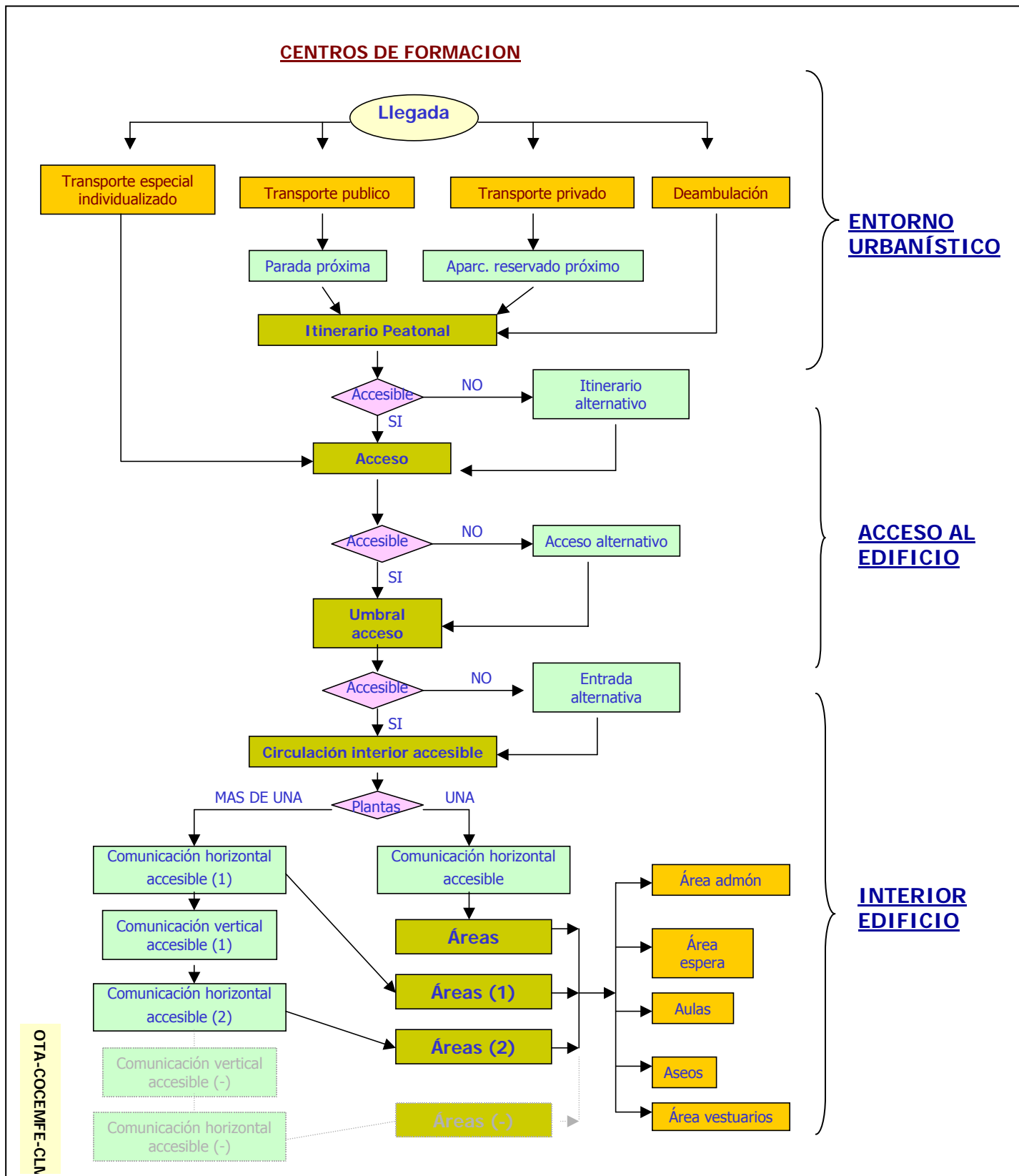
## 4. ASPECTOS A CONSIDERAR EN UN CENTRO DE FORMACIÓN

### 1. DIAGRAMA BÁSICO



# GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

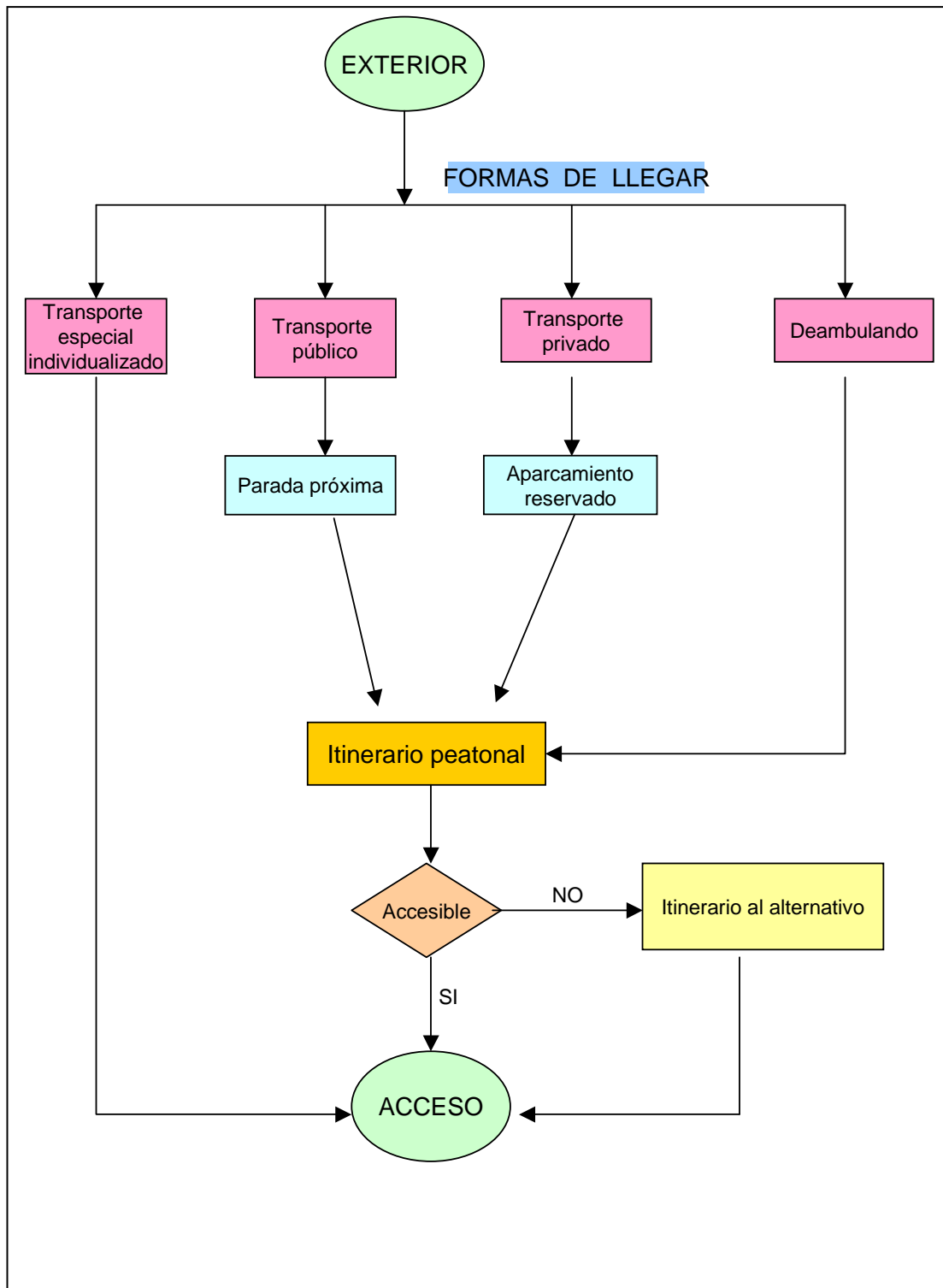
## 2. DIAGRAMA GENERAL



# GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

## 3. ENTORNO URBANÍSTICO

### 3.1 DIAGRAMA



# GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

## 3.2 ASPECTOS A CONSIDERAR

Debe contemplar las distintas opciones de llegada al centro con sus itinerarios respectivos hasta el/los acceso/s al mismo.

Las formas de llegar al centro pueden ser:

### 1. TRANSPORTE ADAPTADO ESPECIALIZADO “PUERTA A PUERTA”.

### 2. TRANSPORTE PÚBLICO ADAPTADO:

- PARADA DE BUS, debe contemplar:
  - Itinerario peatonal accesible (banda libre de paso, sin desniveles y si existen salvados con una rampa).

### 3. TRANSPORTE PRIVADO/VEHÍCULO PROPIO:

- APARCAMIENTO PÚBLICO
  - Plaza de aparcamiento reservado, según normativa.
  - Itinerario peatonal accesible (banda libre de paso, sin desniveles y si existen salvados con una rampa).
- APARCAMIENTO PRIVADO
  - Plaza de aparcamiento reservada lo más próxima posible al edificio.
  - Si es parking subterráneo la plaza de aparcamiento reservada estará lo más próxima posible al ascensor.
  - Itinerario peatonal accesible (banda libre de paso, sin desniveles y si existen salvados con una rampa).

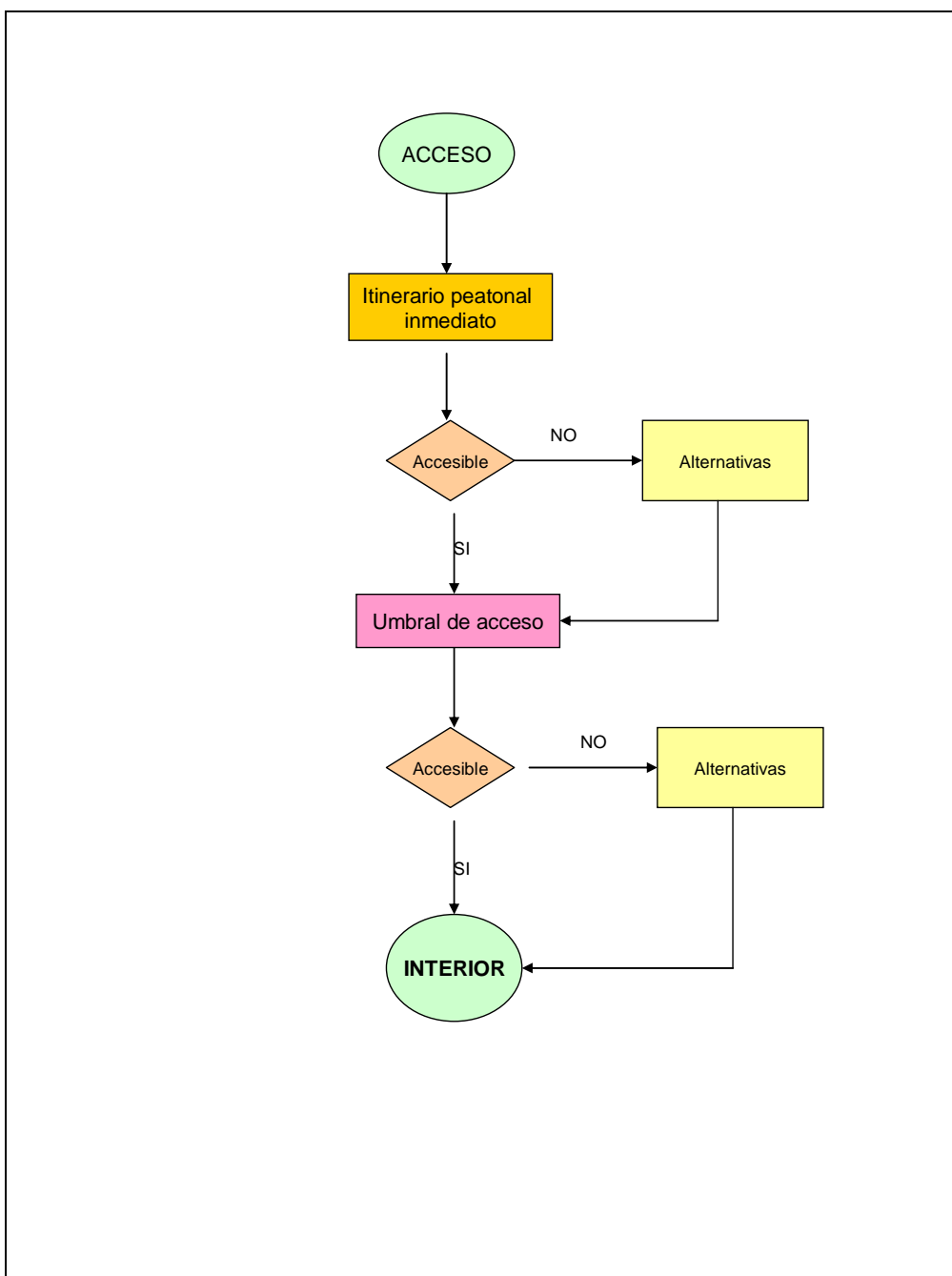
### 4. DEAMBULANDO

- Itinerario peatonal accesible (banda libre de paso, sin desniveles y si existen salvados con una rampa).

# GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

## 4. ACCESOS

### 4.1 DIAGRAMA



# GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

## 4.2 ASPECTOS DE LOS ACCESOS

Los accesos son la zona fronteriza que comunica el exterior y el interior, estando formados por el entorno urbanístico inmediato (recorrido desde la acera más próxima hasta la puerta incluida ésta) y el umbral y puerta de acceso con su zona de influencia posterior.

Los aspectos a tener en cuenta son:

- Desnivel entre vía pública y Umbral de acceso.
- Desnivel en el Umbral de acceso.
- Hueco de paso
- Tipo de puerta con sus espacios anterior y posterior, y preferiblemente puertas automáticas.

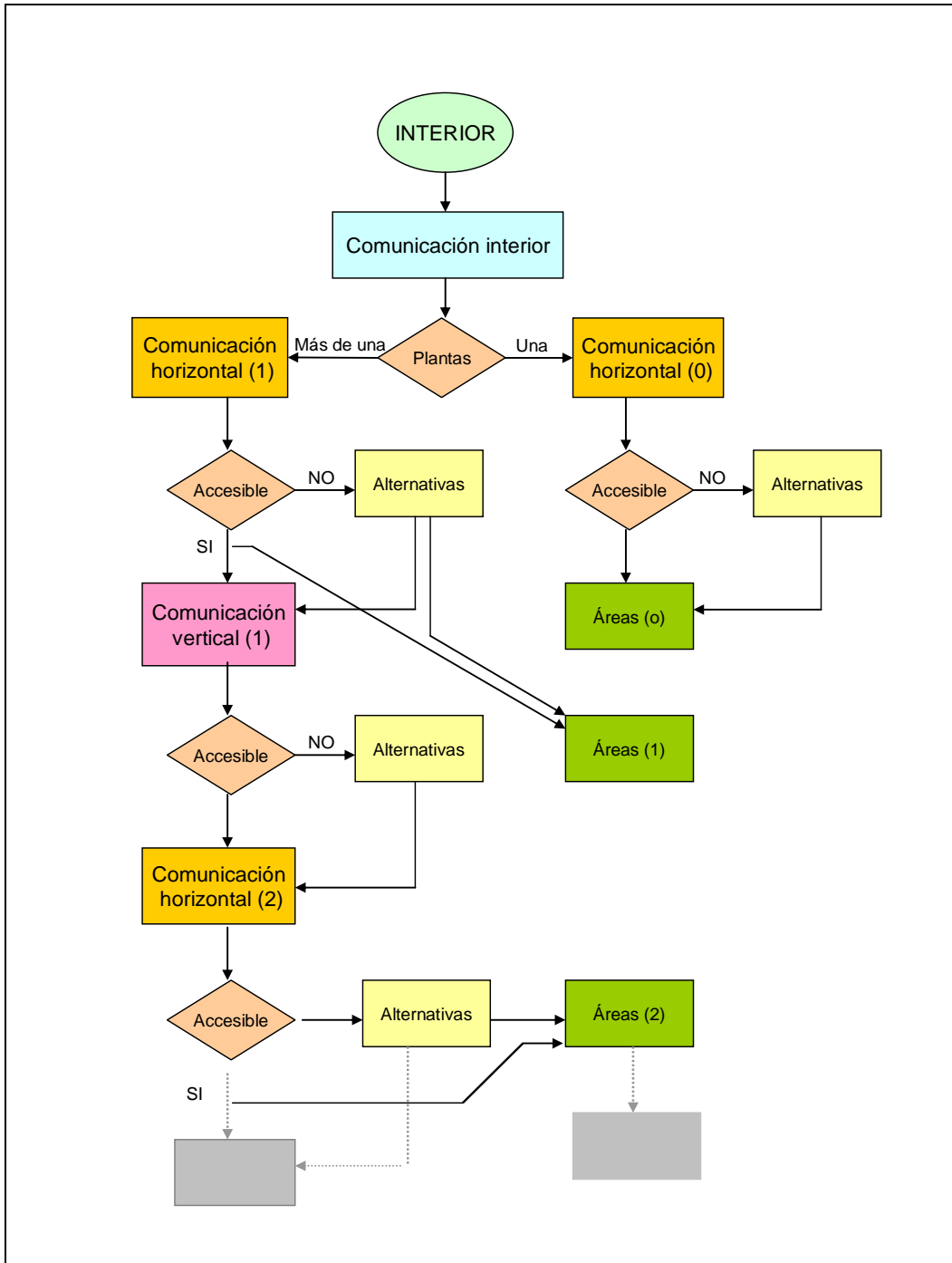
### ACCESO ALTERNATIVO

Si existe un acceso alternativo, éste estará debidamente señalizado, al igual que el itinerario alternativo que se deba recorrer para acceder a él. Cumplirá los mismos aspectos mencionados anteriormente.

# GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

## 5. EDIFICACIÓN

### 5.1 DIAGRAMA



# GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

## 5.2 COMUNICACIÓN HORIZONTAL

La comunicación horizontal está constituida por la distribución y recorridos horizontales que nos conducen a distintas áreas de una misma planta.

Se deben tener en cuenta varios aspectos:

- Debe existir banda libre de paso
- Sin desniveles
- El pavimento antideslizante en seco y en mojado.
- Las dimensiones de puertas deben tener hueco libre de paso.

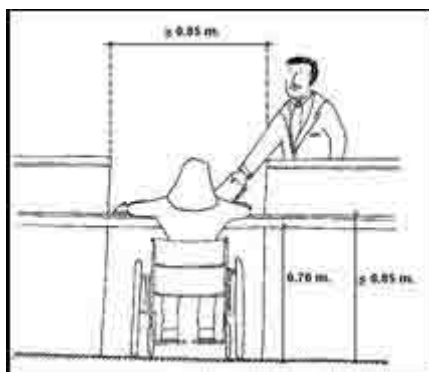
## 5.3 ÁREAS:

### 5.3.1 ÁREAS DE ACOGIDA Y RECEPCIÓN

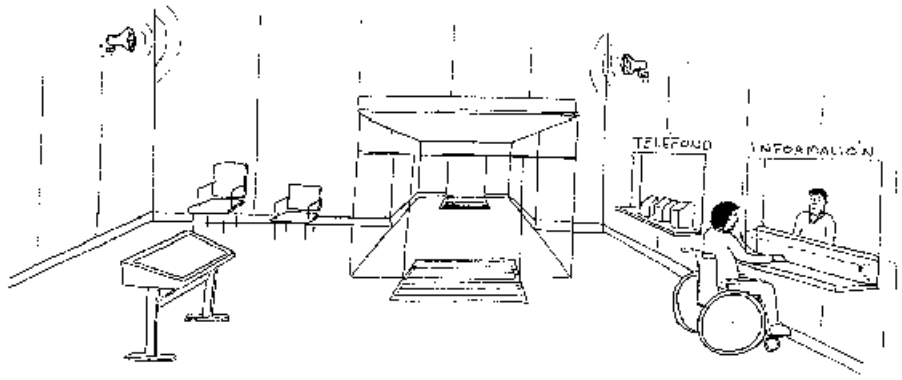
- Debe existir banda libre de paso.
- Sin desniveles
- El pavimento será duro y antideslizante en seco y en mojado. Evitar pavimentos demasiado rugosos.
- Las superficies no serán reflectantes.

#### **Mobiliario Básico:**

- Mostrador de recepción a dos alturas o que no supere una altura máxima respecto al suelo de 85 cm.
- Asientos ergonómicos, de varios tamaños, con respaldo y reposabrazos.



## GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

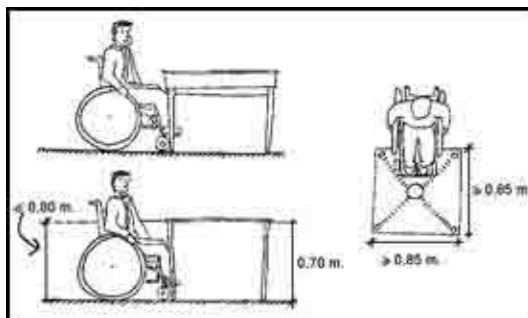


### 5.3.2 ÁREAS DE ESPERA

- Debe tener banda libre de paso y espacio de maniobra
- El pavimento será duro, antideslizante, incluso en mojado. Evitar pavimentos demasiado rugosos.
- El mobiliario no interrumpirá la banda libre de paso

#### Mobiliario Básico:

- Asientos ergonómicos, de varios tamaños y alturas, con respaldo y reposabrazos.



## GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

### 5.3.3 AULAS

#### 1. AULAS TIC'S:

- Puerta de entrada  $\geq 80$  cm.
- Debe tener espacio interior de circulación y maniobra.
- El pavimento será duro, antideslizante, incluso en mojado. Evitar pavimentos demasiado rugosos.
- Tipos variados de sillas (con ruedas, sin ruedas, con reposabrazos regulables...)

#### 2. AULAS DE TEORÍA:

- Puerta de entrada  $\geq 80$  cm.
- Debe tener espacio interior de circulación y maniobra.
- El pavimento será duro, antideslizante, incluso en mojado. Evitar pavimentos demasiado rugosos.
- Estrado accesible.

#### Mobiliario Básico:

- Los asientos deben ser ergonómicos, con respaldo y reposabrazos. Debe existir variedad para las características particulares de cada persona.
- Utilizar mobiliario individual (referido sobre todo a mesas).
- Las mesas tendrán espacio de aproximación frontal.
- En los casos de que existan aulas con sillas de pala (para centros de formación no son recomendables) debe haber un porcentaje de sillas para zurdos, en la que la pala de la silla se encuentra situada a la izquierda.

### 5.3.4 ÁREA ADMINISTRATIVA

- Puerta de entrada  $\geq 80$  cm.
- Debe tener espacio interior de circulación y maniobra.
- El pavimento será duro, antideslizante en seco y en mojado. Evitar pavimentos demasiado rugosos.

#### Mobiliario Básico:

- Los asientos deben ser ergonómicos, con respaldo y reposabrazos.
- Las mesas tendrán espacio de aproximación frontal.

## GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

### 5.3.5 SERVICIOS HIGIÉNICOS

#### Tipología:

Según los **usuarios**, se clasifican en:

- Públicos: destinados a personas externas usuarias del edificio. Pueden estar distribuidos en cada planta del edificio.
- Privados: Aseos destinados al personal que trabaja en el centro.

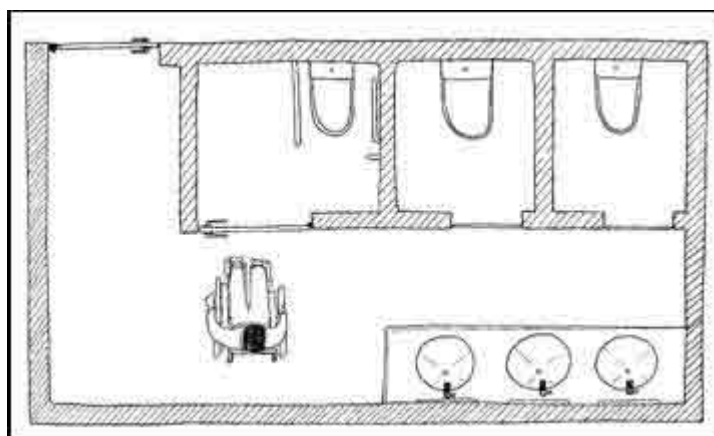
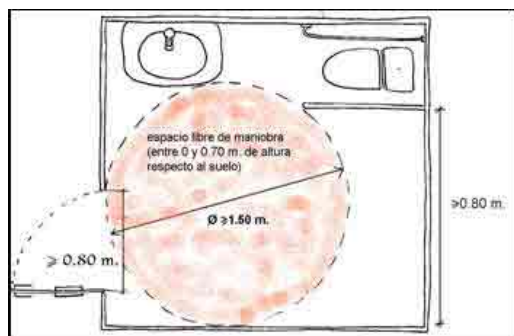
Según su **estructura**, se clasifican en:

- Servicios Higiénicos Colectivos: son aquellos que se componen de una o varias cabinas individuales. Pueden ser utilizados por más de una persona a la vez.
- Servicios Higiénicos Individuales: son aquellos que solamente pueden ser utilizados por una persona y en el mismo recinto está ubicado el inodoro y el lavabo.

#### Aspectos a considerar:

- Puertas, con anchura libre de paso  $\geq 80$  cm.
- Espacio interior, libre de maniobra de 1,50 m.
- Tipo y situación de aparatos sanitarios y accesorios. Ubicación del inodoro de manera que facilite la transferencia, acompañado de barras de apoyo.
- Grifería monomando.
- Pavimento antideslizante en seco y en mojado.

Se deberá tener en cuenta los requisitos específicos que marca el Manual de Accesibilidad de Castilla La Mancha.



## GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

### 5.3.6 VESTUARIOS

#### Aspectos a considerar:

- Puertas, con anchura libre de paso  $\geq 80$  cm.
- Espacio interior, libre de maniobra de 1,50 m.
- Dimensiones de cabina-vestuario individual
- Dimensiones de taquilla
- Características de los aseos y se incluirá características de ducha, en el caso de que existieran.

#### Equipamiento básico:

- De la totalidad de las taquillas, existirá un porcentaje de taquillas adaptadas (a diferente altura).

### 5.4 **COMUNICACIÓN VERTICAL**

Son los elementos que comunican dos plantas consecutivas.

#### ➤ ESCALERAS

- Espacio de embarque y desembarque
- Banda libre de paso  $\geq 1$  m
- Peldaños sin compensar y sin bocel.
- Tramos con 12 peldaños máximo.
- Obligatoriedad de pasamanos a derecha e izquierda.
- Bandas antideslizantes en los peldaños.

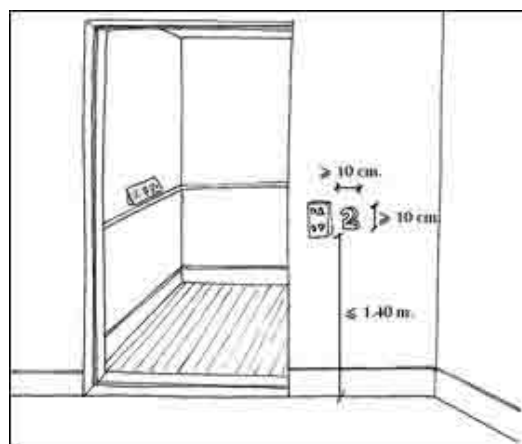
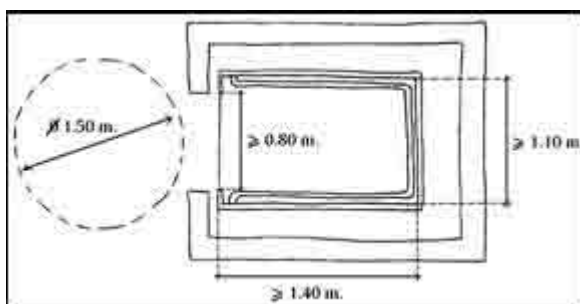
#### ➤ RAMPAS INTERNAS

- Espacio de embarque y desembarque.
- Banda libre de paso  $\geq 1$  m.
- Longitud y pendiente:
  - Tramo  $< 3$  m., pendiente 10-12%
  - Tramo 3 y 10 m., pendiente 8-10%
  - Tramo  $> 10$  m., pendiente 6-8%
- Obligatoriedad de pasamanos a derecha e izquierda
- Pavimento antideslizante en seco y en mojado.

## GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

### ➤ ASCENSORES

- Espacio anterior
- Puertas de entrada  $\geq 80$  cm.
- Dimensiones interiores de la cabina.
- Existencia de pasamanos perimetral.
- Tipo de situación de botoneras internas y externas



### ➤ OTROS ELEMENTOS

En obras de reforma en donde fuese imposible otra solución para salvar desniveles, se instalarán plataformas salva-escaleras, elevadoras, etc.

(Características de homologación, instalación y servicio según fabricante e instalador).

## 6. MOBILIARIO BÁSICO EN UN CENTRO DE FORMACIÓN

### 6.1 Mostrador de atención al público:

- Debe tener doble altura y en caso contrario no debe exceder de una altura máxima respecto al suelo de 85 cm.

### 6.2 Asientos:

- Deben tener un diseño ergonómico, con respaldo y reposabrazos.
- Debería existir la posibilidad de que se regulasen en altura.

### 6.3 Mesas del aula y/o estudio:

- Debe existir espacio de aproximación frontal.
- Las mesas no deben exceder de 80 cm. de altura máxima.
- Deben tener anchura y altura libre inferior para la aproximación de una persona usuaria de silla de ruedas.

## GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

### 6.4 Estrados:

- Para salas que tengan estrados, estos tendrán que disponer de rampa (puede ser rampa móvil) o plataforma elevadora para poder acceder a ellos.
- Dispondrá de espacio libre de maniobra y libre de obstáculos.

### Aspectos a considerar:

- Diseño ergonómico
- Requerimientos personales de los usuarios
- Distribución en las distintas áreas.

## 7. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN GENERAL

### 7.1 Señalización

#### • De orientación y dirección:

- Debe contemplar la señalización del punto concreto en el contexto al que pertenece, al objeto de orientar sobre su situación.
- Se utilizarán, siempre que sea posible, pictogramas o iconos normalizados.
- Se evitarán superficies brillantes o con destellos.
- Marcado contraste entre fondo y caracteres.
- Dimensión de los caracteres proporcional a la distancia de lectura.

#### • De socorro y emergencia:

Forma parte del plan, proyecto o protocolo de seguridad y emergencias del centro, y

- Deberán estar señalizados con señales normalizadas, todos los elementos de socorro y emergencia (aparatos de extinción de incendios, pulsadores de alarmas, etc.)
- Deberán estar señalizadas las salidas y las vías de evacuación en todo su recorrido:
  - Cruce de pasillos
  - Cambios de nivel
  - Cambios de dirección
  - Escaleras y/o rampas
  - En puerta de emergencia
  - En puerta de salida

# GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

- Debe existir alarmas visuales de emergencia para personas con discapacidad auditiva.

## 7.2 Paneles informativos

- Ubicados en lugares que permitan la aproximación a ellos lo más posible.
- Estará situado a una altura tal que la parte media del panel coincida con 1,5 m.
- Bien iluminados y con superficie mate, sin brillos ni destellos.
- Caracteres con trazo nítido y diseño sencillo.
- Dimensión de los caracteres proporcional a la distancia de lectura.
- Coloración viva y contrastada, entre fondo y caracteres.

## 7.3 Teléfono público

- La altura del elemento más alto manipulable  $\leq 1,40$  m.
- Teléfonos con teclado convencional con un punto en relieve en el centro de la tecla nº 5.
- Dispositivos de control de volumen y bucle magnético.

## 7.4 Sistemas de megafonía, aviso e información

- Existencia de sistemas de información visuales y sonoros.
- Reducción de la reverberación del sonido utilizando el material adecuado en suelos e instalando materiales absorbentes del sonido en techos.
- Instalación conmutada con la anterior, de altavoz convencional y amplificador.
- En casos específicos, existencia de traductor de lenguaje de signos.

### **Aspectos a considerar:**

Todos los sistemas de comunicación sensorial tendrán en cuenta las discapacidades visual y auditiva, y deben:

- Situar
- Orientar
- Informar
- Facilitar el uso de los centros

# GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

## 8. CONDICIONES AMBIENTALES

### 8.1 ILUMINACIÓN

La iluminación es preferible que sea natural, acompañada de luz artificial en el caso de que sea necesario. Sería conveniente que la luz pudiera controlarse y contrastarse.

Se debe evitar los deslumbramientos y luces intensas que causen molestias.

### 8.2 AMBIENTACIÓN

Las instalaciones deben estar correctamente acondicionadas para situaciones de frío o de calor, con aire acondicionado y calefacción, dependiendo de la temperatura externa.

De igual modo debe existir una adecuada ventilación (natural o artificial) ya que permite la concentración y bienestar de los alumnos y profesorado, y si tenemos en cuenta la ausencia de ruido, se creará un ambiente propicio para el aprendizaje.

Se debe trabajar en un entorno efectivo para conseguir un mayor rendimiento, definiendo entorno efectivo como todos aquellos factores que nos facilitan y mejoran el desarrollo de nuestras capacidades para un rendimiento óptimo.

## 9. AYUDAS TÉCNICAS

Se define Ayuda Técnica como *“aquellos instrumentos dispositivos o herramientas que permiten, a las personas que presentan una discapacidad temporal o permanente, realizar actividades que sin dicha ayuda podrían ser realizadas o requerirían de un mayor esfuerzo para su realización”*.

No se puede hablar de Ayudas Técnicas Universales, ya que cada persona tiene unas necesidades específicas, pero sí podríamos hablar de A.T con un diseño menos específico y otras con un diseño más específico:

### 9.1 Diseños menos específicos:

Aquellas A.T que son de fácil acceso en el mercado, y dan la opción de regularse, conservando su misma estructura, como por ejemplo, bastones, andadores, atriles, papeleras sin apertura o con apertura de balancín...

### 9.2 Diseños más específicos:

Aquellas A.T que específicamente se adaptan a las necesidades de la persona, teniendo que ser elaboradas o diseñadas partiendo de las características del sujeto y de las demandas de la actividad que se vaya a realizar.

## GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

Existen ayudas técnicas de este tipo ya diseñadas, que son proporcionadas por un mercado específico y que simplemente requieren de un pequeño ajuste para su utilización, pero siempre tendremos claro que aunque varias personas estén diagnosticadas de la misma patología, los efectos que ésta produce en cada persona son particulares y propios de cada uno.

Para saber qué ayuda técnica sería beneficiosa para una persona determinada hay que tener en cuenta varios factores y valorarlos:

- Conocimiento de las ayudas técnicas existentes en el mercado
- Características de la persona.
- Demandas de la actividad (características) a realizar.
- Entorno en el que se desarrolla dicha actividad.

En el ámbito de formación las ayudas técnicas que se encuentran más al alcance de todos son las ayudas técnicas con diseño menos específico, y además son las menos percibidas ya que existen algunas como engrosador de bolígrafos, atriles, lupas... que son fáciles de conseguir en el mercado y resultan muy beneficiosas para algunos usuarios, que con esta simple adaptación desarrollan al máximo sus capacidades para realizar una determinada actividad.

### 11. DOMÓTICA

El concepto de Domótica viene del latín *domus*, "casa (que también está presente en la palabra "doméstico") y de un sufijo, *-tica*, que también está en telemática, ofimática, robótica... En el origen remoto, la terminación *-tica* remite a automática, y hoy en general induce el significado de "gestión por medios informáticos".

Se refiere a la "Automatización y Control" (apagar/encender, abrir/cerrar y regular) de los sistemas domésticos como la iluminación, climatización, persianas y toldos, puertas y ventanas, cerraduras, riego, electrodomésticos, suministro de agua, suministro de gas, suministro de electricidad, etc... Pero hoy en día podemos contar con sistemas domóticos en todos los campos de nuestra vida, ya no sólo en el hogar, como en un principio tuvo sus inicios, sino en el trabajo, en la educación y formación, en el ámbito del ocio y tiempo libre...

La Domótica en general nos hace la vida más fácil y cómoda con un ahorro de consumo y aumento del rendimiento (en este caso facilita el proceso de aprendizaje) ya que dependiendo de las necesidades de cada persona, la domótica reduce esfuerzos y aumenta las capacidades.

## GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

Los sistemas domóticos pueden controlar diversos aspectos de un edificio, entre los que podemos destacar:

- **Accesos:**
  - **Puerta de entrada y ventanas:** Cada puerta o ventana puede ser controlado de forma individual y por zonas.  
El sistema de domótica puede combinarse con otras actuaciones como el encendido de la iluminación o como consecuencia de la desconexión del sistema de seguridad, etc. Además también pueden ser controladas las cerraduras.
  - **Persianas y toldos:** Las persianas y toldos pueden ser controlados por mandos a distancia o bien según la temperatura interior o la situación climatológica del exterior.
- **Comunicación Horizontal:**
  - **Puertas interiores:** Al igual que la puerta de entrada, éstas pueden ser combinadas con otras actuaciones o bien de forma individual o por zonas.
- **Comunicación vertical:**
  - **Ascensor:** En edificios de más de una planta, el elemento del que no se debe prescindir es éste. Existen sistemas domóticos para ser controlados a través de mando a distancia facilitando su uso a aquellas personas con problemas en la movilidad o en la visión.
- **Interior del edificio:**
  - **Aparatos:** Como pueden ser los aparatos eléctricos , donde se pueden activar según una programación horaria, simular presencia, o según se disparan otros eventos.
- **Ambientación:**

## GUÍA BÁSICA DE ACCESIBILIDAD PARA CENTROS DE FORMACIÓN

- **Iluminación:** Puede ser activada en función de la presencia de personas en la estancia. Se activa la iluminación cuando un sensor detecta presencia.  
Activación de la iluminación según otros eventos, por ejemplo al pulsar el mando a distancia de la puerta...  
El encendido o apagado de una luminaria puede temporizarse a voluntad del usuario, permitiendo su actuación al cabo de determinado tiempo. Su uso puede ser variado, estando sujeto a las necesidades y deseos del usuario, por ejemplo que se encienda la luz de forma graduada de una determinada estancia a cierta hora de la mañana, o que se apague toda la iluminación a cierta hora de la noche...  
La iluminación también puede controlarse a través de mandos a distancia, con independencia del tradicional mecanismo de mando eléctrico.
  
- **Climatización:** Se puede realizar la conexión o desconexión del sistema de climatización según una programación horaria, según presencia de personas o de forma manual, manteniendo siempre la misma temperatura en todas las estancias.  
Existe otro tipo de gestión, llamado zonificación, que permite gestionar la climatización de forma independiente por zonas.

Realizado por la **Oficina Técnica de Accesibilidad en COCEMFE Castilla La Mancha**

Perfiles profesionales que han intervenido:

- Profesionales de la arquitectura e ingeniería (Ingenieros de Caminos y Arquitectos Técnicos).
- Terapeutas Ocupacionales.
- Educadores Sociales.
- Profesionales de la Formación.

Trabajo de Campo: Junio/Septiembre 2005